



GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR SEDE ELECTRÓNICA MERCURIO

PRÓRROGAS DE ESTANCIAS POR ESTUDIOS

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA POR SEDE ELECTRÓNICA

MODELO EX00

¿Cómo presento, por sede electrónica mercurio, la solicitud de prórroga de estancia por estudios?

1º Para entrar en la sede electrónica debe disponer de **certificado digital** (puede consultar cómo realizar el certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en el enlace: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).

2º Tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA** necesaria para firmar digitalmente su solicitud.

(puede descargarla en <https://sedediatid.digital.gob.es/es-es/firmaelectronica/Paginas/AutoFirma.aspx>)

3º Acceder a la sede electrónica Mercurio:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/mercurio/inicioMercurio.html>

En la web tendrá disponibles enlaces a información relacionada con la presentación de solicitudes y descarga de modelos oficiales de solicitudes.

Para la presentación de la solicitud debe pulsar en el botón **CONTINUAR**.





¿Cómo se accede para presentar la solicitud?

A través del botón **continuar individual**

PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Presentación con certificado digital

A continuación puede acceder a la cumplimentación de su solicitud de Autorización de Extranjería y presentarla de forma electrónica si posee certificado electrónico. Por favor, asegúrese de que tiene correctamente instalado y funcionando el Certificado Digital.

Información sobre certificados electrónicos.

Requisitos Técnicos

ACCESO INDIVIDUAL
Acceso a los ciudadanos en virtud de la aplicación de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ACCESO EN REPRESENTACIÓN
Acceso para representación acreditada mediante apoderamiento notarial o apud acta, en virtud de la aplicación del RDL 903/2021. La vinculación a través del apoderamiento entre el interesado y el representante tendrá que estar registrado a través de Apoder@ o en el Consejo General del Notariado.

CONTINUAR INDIVIDUAL CONTINUAR REPRESENTACIÓN

ACCESO GESTORÍA
Acceso para Gestores Administrativos según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

ACCESO GRADUADO SOCIAL
Acceso para Graduados Sociales según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

ACCESO ABOGACÍA ESPAÑOLA
Acceso para Abogados según convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Española, en relación con la realización de trámites administrativos, en materia de extranjería, por vía electrónica.

CONTINUAR GESTORÍA CONTINUAR GRADUADO CONTINUAR ABOGACÍA

Se abrirá una nueva pantalla en la que dispone de dos opciones: realizar consulta de solicitud existente o **continuar presentación**, deberá pulsar esta segunda opción para seguir con la presentación de su solicitud.

GOBIERNO DE ESPAÑA administracion.gob.es sede electrónica

Sede electrónica Administraciones Públicas

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

V. 4.3

Opciones disponibles VOLVER

Seleccione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN
Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá el número de expediente que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente para obtener información sobre la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES
Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación. Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de una autorización. Asimismo, este servicio permite adjuntar documentación a procedimientos de extranjería que estén en trámite: autorizaciones y tarjetas de residencia o de residencia y trabajo. **autofirm@** Si desea presentar la solicitud de forma electrónica, o aportar documentación a expedientes de extranjería, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión de la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE CONTINUAR PRESENTACIÓN

Al pulsar se abrirá una nueva ventana donde deberá, en primer lugar, marcar la opción **presentar nueva solicitud**, posteriormente desplegar la lista de provincias, en el campo seleccionar provincia, donde **seleccionará la provincia, de la oficina de extranjería, que concedió la autorización de estancia por estudios inicial**, y una vez seleccionada pinche en el botón **CONTINUAR**.



V. 4.3

Opciones disponibles

Seleccione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN
Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá un justificante que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente de la información sobre la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES
Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación. Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de un procedimiento de extranjería para solicitar una autorización de residencia o de residencia y trabajo. Para poder presentar la solicitud, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión del software de forma electrónica, o aportar documentación a procedimientos de extranjería en formato físico. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

Opciones

Seleccione la opción que quiere realizar

- Solicitud aplicación disposición transitoria segunda RD 1155/2024
- Aportar documentos a expedientes
- Presentar renovación/Obtener resguardo renovación
- Presentar nueva solicitud **MURCIA**
- Presentar recurso

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE **CONTINUAR**

A continuación, se le mostrará un mensaje informativo en el que se le indica que la solicitud **debe ser firmada y registrada**, obteniendo al final del proceso un justificante de presentación. Una vez leída la advertencia pulse en el botón **Cerrar**.

V. 4.3

Opciones disponibles

Seleccione la operación que desea realizar:

CONSULTAR EL ESTADO DE UNA SOLICITUD INICIAL / RENOVACIÓN
Esta opción permite obtener el número de expediente de una solicitud nueva presentada por el Procedimiento de la Sede Solicitudes Telemáticas de Autorizaciones de Extranjería si esta ha sido recibida por la Oficina de tramitación. Posteriormente podrá consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cuanto a las renovaciones, al finalizar la presentación usted obtendrá un justificante que le servirá para poder consultar el estado del expediente a través de la aplicación **Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de Extranjería**. En cualquier caso, podrá usar esta opción con el número de expediente de la información sobre la renovación presentada. Es necesario conocer el identificador del formulario de presentación, la fecha de presentación, la nacionalidad y el año de nacimiento del solicitante.

PRESENTAR SOLICITUD O APORTAR DOCUMENTOS A EXPEDIENTES
Esta opción permite crear una solicitud inicial nueva ó realizar una renovación. Podrán acceder al sistema, los ciudadanos extranjeros que deseen iniciar la solicitud de un procedimiento de extranjería para solicitar una autorización de residencia o de residencia y trabajo. Para poder presentar la solicitud, es necesario que se asegure de tener instalada la última versión del software de forma electrónica, o aportar documentación a procedimientos de extranjería en formato físico. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

Aviso de MERCURIO

Recuerde que para poder presentar su solicitud, esta debe ser firmada y registrada, obteniendo al final del procedimiento un resguardo de presentación.

Cerrar

CONTINUAR CONSULTA DE SOLICITUD EXISTENTE **CONTINUAR PRESENTACIÓN**

A continuación, se introducen todos los datos necesarios para presentar la solicitud.

En primer lugar, tendremos que elegir el modelo de solicitud correspondiente a la autorización que queremos solicitar.



Seleccione el **modelo EX00** y pulsaremos en **CONTINUAR**.

Modelos de solicitud

VOLVER

autofirm@

Es necesario tener instalado **AUTOFIRMA** para la presentación electrónica de la solicitud
Si desea presentar la solicitud de forma electrónica es necesario que se asegure de tener instalada la aplicación **AUTOFIRMA**. Si no es así **NO PODRÁ PRESENTAR** la solicitud.

Dispone de diferentes versiones de Autofirma para Windows, Linux y Mac. Necesitará disponer de permisos de administrador para poder instalar y ejecutar la aplicación en su equipo.
La aplicación Autofirma puede descargarla del [Portal de Administración Electrónica](#).
Puede consultar el proceso de instalación de AutoFirma en el Manual de instalación de usuario que puede descargar con la propia aplicación.

Solicitudes permitidas en la provincia de MURCIA

EX00 Solicitud de autorización de estancia y prórrogas

CONTINUAR ← 2º

En la siguiente pantalla tendremos que marcar la opción **Sí**.

TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA

¿El solicitante extranjero es titular de una autorización de residencia en España?

Si No

A continuación, seleccionar el supuesto del que solicita la prórroga, y en el desplegable seleccionar lo que proceda.

● **PRÓRROGA**

- Autorización de estancia de larga duración por estudios de educación superior (art 52.1.1)
- Educación secundaria postobligatoria (art 52.1.b)
- Voluntariado (Art 52.1.d)
- Autorización de estancias **PRORROGADA** para la realización de actividades formativas. (Art. 52.1.e)
- Familiar de Titular Autorización de Estancia para estudios superiores (ART 56)



NO CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración
En este caso, deberán aportarse los documentos correspondientes.

(*) Estos supuestos no se pueden presentar por vía telemática. Si tiene dudas contacte con la oficina de extranjería.

(**) Estos supuestos no pueden ser presentados por representación en colegios profesionales .

CONTINUAR

A continuación, rellene todos los apartados: datos del extranjero/a, datos del centro de estudios, datos del programa de estudios o formación y domicilio de notificación.

TIPO DE AUTORIZACIÓN	DATOS DEL EXTRANJERO/A	DATOS DE INSTITUCIÓN / CENTRO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN O VOLUNTARIADO
DATOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS O FORMACIÓN	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN	

A continuación, pulsar el botón de **Continuar** para cumplimentar la pestaña **DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN**, donde aparecerán los datos del domicilio indicado en los apartados anteriores.

Importante: Debemos validar la casilla correspondiente a notificaciones telemáticas para que las notificaciones se notifiquen por esta vía.

Cumplimentar número de teléfono móvil, E-mail, la casilla consiento y pulsar en concluir.

Teléfono	<input type="text"/>	Teléfono móvil	60000000 * Campo obligatorio
E-mail	xxx@gmail.com * Campo obligatorio		
<input checked="" type="checkbox"/> Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos al titular del domicilio a efectos de notificaciones establecido en esta página, mediante puesta a disposición en DEHú o carpeta ciudadana, para lo cual será necesario disponer de certificado electrónico válido. Marcando la siguiente casilla usted consiente que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos, y para poder acceder a ellas será necesario el mismo certificado electrónico con el que presento la solicitud			
<input type="text"/>		CONCLUIR	



Nos saldrá un aviso informativo sobre la Ley de Protección de Datos que debemos **aceptar**.

A continuación, se abrirá una pantalla donde debemos elegir entre presentación presencial o presentación electrónica, debiendo elegir esta última, apareciendo un aviso de responsabilidad por parte de la persona que presenta la solicitud y que debemos marcar y aceptar:

V. 4.3

Opciones de presentación

SOLICITUD INICIAL: EX00 - Solicitud de autorización de estancia y prórrogas. Id formulario inicial: I30202500032926

Confirmación de sujeto legitimado

Selec DECLARO bajo mi responsabilidad, ante las Autoridades españolas, que el sujeto legitimado para presentar esta solicitud se encuentra en territorio español.

En el c con la

presentar su solicitud de forma presencial. Pulse sobre el botón 'DESCARGAR SOLICITUD' para obtener el impreso de la solicitud debidamente conformado según los datos aportados, y poder entregarlo en su Oficina de Extranjería correspondiente.

Una vez impreso el documento de solicitud, si no es un sujeto obligado a comunicarse electrónicamente con la Administración General del Estado, podrá presentar esta solicitud de manera telemática, a través de la opción "Presentación de la solicitud de forma electrónica", o bien, en la Oficina de Extranjería correspondiente mediante cita previa.

Aplicación de firma electrónica desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Es necesario tener instalado **AUTOFIRMA** para la presentación electrónica de la solicitud.

En el caso de ser un sujeto que no está obligado a relacionarse obligatoriamente con la Administración General del Estado puede seleccionar esta opción si desea presentar su solicitud de forma presencial. Pulse sobre el botón 'PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA' para continuar con la presentación de su solicitud.

DESCARGAR SOLICITUD

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

A continuación, se adjuntará, en formato pdf, la documentación requerida.

Obligatoriamente debe adjuntar la siguiente documentación:

- Copia completa del pasaporte en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con vigencia mínima de un año.
- Recursos económicos.
- Documentación acreditativa de seguro de enfermedad
- Documentación acreditativa de estar admitido en un centro de enseñanza superior autorizado en España.
- Documentación acreditativa de haber abonado los derechos de inscripción, matrícula o documento equivalente.

Una vez adjuntada la documentación aparecerá otra pantalla donde deberá firmar y registrar la solicitud.



V. 4.3

Registro de entrada

VOLVER

SOLICITUD INICIAL: EX00 - Solicitud de autorización de estancia y prórrogas. Id formulario inicial: I30202500032925

Registro de entrada de la solicitud

Descargar documento PDF con los datos a registrar

A continuación podrá visualizar el formulario que se ha generado con los datos que usted ha ido proporcionado en las pantallas de navegación anteriores. Por favor, revíselo para comprobar que es correcto. Si es así, se procederá a grabar su solicitud en Registro para lo que será necesario firmar el formulario electrónicamente. Es posible que le pida seleccionar su certificado digital dos veces.

Debe aceptar todos los mensajes de advertencia de ejecución e instalación (Ejecutar, Acepto, Si, Ok, Aceptar, etc..).

Presentación Electrónica - Datos de la solicitud

EX00 - Solicitud de autorización de estancia y prórrogas

Código de modelo presentado	EX00 - Solicitud de autorización de estancia y prórrogas
Código de la provincia de presentación	MURCIA
Indicaciones	Este recibo no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre
Algoritmo de la huella digital de la sección Ficheros Adjuntos	MD5



FIRMAR Y REGISTRAR

IMPORTANTE: En el caso de no firmar y registrar la solicitud se entenderá no presentada. Tras este último paso obtendrá un justificante de presentación de su solicitud, que será su garantía de que ha sido realizada correctamente.